

**ESCUELAS PÚBLICAS DE NEW HAVEN**  
**REGLAMENTOS SOBRE LOS USOS ACEPTABLES**  
DEL INTERNET Y LA RED DE COMPUTADORAS DEL DISTRITO ESCOLAR  
POR LOS ESTUDIANTES

La Junta de Educación reconoce que las destrezas de hacer estudios a través de la información electrónica son fundamentales para la preparación de ciudadanos y empleados del futuro en la Edad de la Información. El propósito de la red del Internet y la tecnología informativa es apoyar el estudio y la educación dentro de nuestras escuelas del distrito, los EEUU, y a través del mundo. Esta red les provee acceso y recursos únicos y les dará a nuestros estudiantes oportunidades para el mejor aprendizaje independiente y en colaboración con otros.

El uso de cualquier computadora de las Escuelas Públicas de New Haven tiene que ser para apoyar la educación y el estudio y debe de ser consistente con los objetivos educativos del Distrito de las Escuelas Públicas de New Haven. La transmisión de cualquier material que viole los reglamentos de la escuela o los reglamentos/leyes locales, estatales o federales está prohibido. Esto incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- Obtener acceso, exhibir, o enviar mensajes ofensivos o fotografías
- Usar lenguaje que es descortés, profano, rudo, vulgar, ofensivo, irrespetuoso, o abusivo
- Hostigar, insultar, amenazar, o atacar a otros, incluyendo, pero no limitado, al hostigamiento sexual
- Dañar las computadoras, los sistemas de computadoras, o la red de computadoras
- Violar las leyes de derecho de publicación
- Usar la contraseña de otra persona
- Traspasar a los archivos, los trabajos, o los cartapacios de otros
- Intencionalmente desperdiciar los recursos limitados
- Usar la red de computadoras con propósitos comerciales

Violaciones del uso del Internet o la red puede resultar en la pérdida de acceso y en otras acciones disciplinarias o legales. Se aplicaran las reglas escolares sobre la conducta estudiantil (el Reglamento de la Junta de Educación 5131 a/b) y la comunicación (el Reglamento de la Junta de Educación 5145.2 a/b) Un/a representante de las Escuelas Públicas de New Haven puede revisar cualquier material o cuentas del usuario y monitorear el espacio de computación usado para determinar si ha sido usado apropiadamente. El/la representante puede cerrar una cuenta o prohibir el acceso a la red de computadoras o el Internet por el estudiante a cualquier hora.

La Junta de Educación espera que el personal integre el uso considerado del Internet y la red de tecnología informativa en su currículo y que provea orientación e instrucción a los estudiantes en el uso apropiado de estos recursos. El personal consultará con los guiones para los materiales de instrucción contenidos en el Reglamento de la Junta de Educación #6161 y cumplirá con las metas para la selección de materiales aquí incluidos.

El uso independiente de los recursos de telecomunicación e información electrónica por el estudiante será permitido después de haber sometido los formularios de permiso y acuerdo por los padres de estudiantes menores de 18 años de edad y por los estudiantes mismos. Se espera que todos los estudiantes/usuarios firmen un reglamento del uso aceptable el cual contiene los estándares de comportamiento y comunicación.

La Junta de Educación autoriza al Superintendente a preparar los procedimientos apropiados para la implementación de este reglamento.